

PERGAMINO, Octubre 17 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión  
Ordinaria realizada el día 11 de Octubre del cte. año al considerar  
el Expediente: D-262-85 D.E. eleva Expte. F-85-85 FURNARI MARTA RODRÍ  
GUEZ DE Ref: Apertura calle.-

Sancionándose la siguiente:

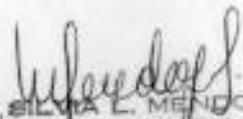
ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo proceder a la --  
----- apertura de calle Hernandarias e Hilario Azcasubi y -  
Santos Vega cedida por plano 82-251-59.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para sa  
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 841/85.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ARG. MAURICIO G. BRAUGGENI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE